

Asunción, 20 de Agosto del 2024.-

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2024
"MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE ALTURA DEL AISP"
ID. N° 448.203

ADENDA N° 1

La DINAC de conformidad al Art. 46 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 de la Ley N° 7021/23 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar los siguientes puntos:

MODIFICACIONES:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

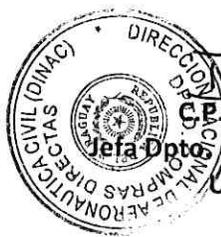
Demostrar la experiencia en el **servicio relacionado a la presente contratación**, con facturaciones de venta o contratos, cualquiera de ella con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2021, 2022 y 2023 por un monto equivalente al **30%** como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- b) Experiencia en el **servicio relacionado a la presente contratación**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2021, 2022 y 2023 equivalentes al 30 % como mínimo de monto total a contratar, las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.



Ilvonne Orué
C.P. Ilvonne Orué
Jefa Dpto. de Compras Directas
UOC-DINAC